



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 10 de diciembre de 1977

Núm 281

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.894

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. - DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, constituido por doña Consuelo Petit Saén, a disposición de la Dirección General de la Vivienda, número 70.861 de registro, fecha de constitución 7 de febrero de 1975, importe 7.000 pesetas, se hace público para que quien lo tuviese en su poder lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1977.
El Delegado de Hacienda, Carlos Pa...

audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Montubi-Dragados Pipelines», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de noviembre de 1977.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.086

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.194 de 1975 y otros, seguido contra «Refrigeración Servicio», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina universal, para madera, marca «Sierras Alavesas», con motor de 2 CV; en 65.000 pesetas.

Una máquina tupi, para madera, marca «Sierras Alavesas», con motor acoplado, de 3 CV; en 48.000 pesetas.

Una máquina machihembradora, con marca «Ortscher y Cia.», con motor acoplado de 1 CV; en 36.000 pesetas.

Una máquina punzonadora, marca «Gairu», con motor acoplado de 0'75 CV; en 12.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Metales y C. Industriales», con motor acoplado de 1 CV; en 46.000 pesetas.

Otro taladro de columna, marca «E.E.», con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 46.000 pesetas.

Una máquina plegadora, manual, de 2.000 milímetros, marca «Ajal», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Dos máquinas rectificadoras, marca «Harry Walker», sin número visible; en 64.000 pesetas,

Una sierra mecánica, automática, para metales, marca «Sabi», con motor acoplado de 1'5 CV; en 70.000 pesetas.

Una máquina tronzadora, para metales, marca «Olympic», con motor acoplado de 3 CV; en 112.000 pesetas.

Una máquina cepilladora, marca «Numa», sin número visible, con motor de 1'5 CV; en 83.000 pesetas.

Dos aparatos de soldadura eléctrica, marca «Argón», sin número visible; en 36.000 pesetas.

Un generador de acetileno, marca «Nuevo Gala», modelo 22-300, completo; en 12.000 pesetas.

Una máquina pulidora, de brazo, marca «Nieder Herger», con motor eléctrico acoplado de 2'5 CV; en pesetas 58.000.

Una máquina lijadora, de dos bandas, marca «Tenax», con motor de 3 CV; en 35.000 pesetas.

Una máquina o aparato ordenador, marca «Philips», modelo P-351, completo; en 48.000 pesetas.

Una caja de caudales, marca «Fischer», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora de documentos, marca «Copygrat», modelo 220; en 67.000 pesetas.

Otra máquina fotocopidora de documentos, marca «Easkafot», modelo 626; en 69.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», sin número visible; en 16.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Underwood», sin número visible; en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir marca «Ondina», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Facit», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora, electrónica, marca «Canon», sin número visible; en 12.000 pesetas,

SECCION QUINTA

Núm. 9.088

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos, bajo el número 14.926 de 1977, instados por Julio Guimerá y otros, contra «Montubi-Dragados Pipelines» y otro, sobre otros conceptos, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Diehl», sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una sierra de cinta, para aserrar madera, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV; en 18.000 pesetas.

Un taladro vertical, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 0'50 CV; en 10.000 pesetas.

Un rodillo de laminar, de 1.000 milímetros, sin marca ni número visibles; en 14.000 pesetas.

Un taladro vertical, de columna, marca «Anjó», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV; en 18.000 pesetas.

Una mesa cortadora de tubos, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 0'50 CV; en pesetas 12.000.

Un expansionador de tubos, sin marca ni número visibles, con motor acoplado de 1 CV; en 10.000 pesetas.

Una instalación de baños electrolíticos, sin marca ni número visibles; en 15.000 pesetas.

Una cabina de pintura, sin marca ni número visibles, completa; en pesetas 75.000.

Un compresor de aire, sin marca ni número visibles, con motor acoplado de 5 CV; en 28.000 pesetas.

Dos compresores de aire, sin marca ni número visibles, con motor acoplado de 2 CV; en 25.000 pesetas.

Una prensa manual, de enderezar ejes, sin marca ni número visibles; en 6.000 pesetas.

Dos prensas para evaporadores, sin marca ni número visibles, con motor de 1'5 CV; en 30.000 pesetas.

Una prensa para condensadores, sin marca ni número visibles, con motor de 1 CV; en 12.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, sin marca ni número visibles; en 18.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, con rectificador, marca «Gala», sin número visible; en 28.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca «Giral», sin número visible; en 22.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, portátil, sin marca ni número visibles; en 12.000 pesetas.

Dos soldadoras autógenas, sin marca ni número visibles; en 32.000 pesetas.

Dos esmeriles, de dos piedras cada una, sin marca ni número visibles, de 1 CV; en 12.000 pesetas.

Una esmeril de dos piedras, sin marca ni número visibles, con motor de 3 CV; en 10.000 pesetas.

Una lijadora vertical, de dos bandas, marca «Tenax», sin número, con motor de 3 CV; en 30.000 pesetas.

Tres tableros de dibujo, con pantógrafo, sin marca ni número visibles; en 54.000 pesetas.

Una copiadora de planos, sin marca ni número visibles; en 60.000 pesetas.

Una multicopista marca «Reflex», sin número visible; en 19.000 pesetas.

Una plegadora-guillotina de 80 toneladas y 2.000 milímetros de luz, marca «Invisa-Mebusa», con motor eléctrico acoplado de 5 CV; en 72.000 pesetas.

Un torno revólver marca «Maquinista y Fundiciones del Ebro», S. A., modelo RB-16, número 1210-9, con mo-

tor eléctrico de 1 CV; en 150.000 pesetas.

Una cepilladora mecánica, de 400 a 500 milímetros de recorrido aproximadamente, marca «Ge-Julienne», con motor eléctrico de 1 CV; en 450.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Orbea», con motor de 2 CV; en 300.000 pesetas.

Otro torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Cumbre», con motor de 2 CV; en 175.000 pesetas.

Otro torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Cumbre», con motor de 2 CV; en 175.000 pesetas.

Otro torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Bac», con motor de 2 CV; en 175.000 pesetas.

Otro torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Defries», con motor de 1'5 CV; en 175.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Svita», tipo S, número 88, con motor de 3 CV; en 175.000 pesetas.

Una taladradora-roscadora, automática, marca «Anjó», hasta 13 milímetros, con motor de 1'5 CV; en pesetas 150.000.

Una taladradora marca «Anjó», hasta 10 milímetros, con motor de 1 CV; en 80.000 pesetas.

Una prensa de 45 toneladas, marca «Arisa», modelo Bc-45, número 1743, con motor de 3 CV; en 60.000 pesetas.

Total, 3.720.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Toledo, 11, bajos, bajo la custodia de don Antonio Torres Bagüés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.993

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2 de 1977, instados por don Ramón Tello Guijosa, contra «C.P.M.», S.A., en ejecución de sentencia, con fecha 18 de noviembre de 1977 se ha dictado el auto y tasación de costas cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declarar extinguida la relación laboral existente entre don Ramón Tello Guijosa y la empresa «C.P.M.», S.A., a la

que condeno a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión, le abone 45.000 pesetas, y por salarios de tramitación hasta esta fecha, 75.000 pesetas, más las costas causadas. Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia don José Luis Falcó García. Doy fe. Ante mí, José-Luis García Ezcurdia. (Firmados y rubricados).

Tasación de costas: Tasa (D. 18-6-59, artículos 1-87-88-64 y D.C. 11), 3.588 pesetas. Correo y suplidos (artículos 950 LEC y 203 D. 17 de agosto de 1973), 900 pesetas. Importa la precedente tasación de costas, las figuradas 4.488 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa «C.P.M.», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.990

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 177 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Félix Giner Lisbona y otros, contra la empresa Jesús Lozano Martínez, en ejecución de sentencia, con fecha 19 de noviembre de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Lozano Martínez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 287.00 pesetas de principal, según sentencia de 3 de octu-

Núm. 8.989

En autos ejecutivos número 142 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix Calderón Royo, contra Jesús Ramírez Romero ("Calor y Técnica"), en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente auto:

«En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — Dada cuenta, y resultando que por sentencia dictada en las presentes actuaciones el 20 de septiembre próximo pasado se condenó al demandado Jesús Ramírez Romero ("Calor y Técnica") a readmitir a Félix Calderón Royo y a satisfacerle los preceptivos salarios de tramitación; constando que su antigüedad data de tres años, que su retribución mensual era de 20.000 pesetas y que el despido se produjo el día 15 de julio;

Resultando que notificada la sentencia a las partes el 1 y 26 de octubre, respectivamente, el actor recabó la ejecución del fallo por escrito diligenciado el 7 de noviembre, y requerida la empresa al efecto en providencia del mismo día;

Considerando que de acuerdo con lo que disponen los apartados 3 y 4 del artículo 37 del Real Decreto ley de 4 de marzo último, no habiendo procedido el empresario a readmitir al trabajador, debe señalarse la indemnización compensatoria por extinción del contrato y complementaria de salarios de tramitación, habida cuenta de las circunstancias personales y de trabajo de que hay constancia;

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y señalar como indemnización compensatoria la suma de 120.000 pesetas y complementaria de salarios de tramitación la de 92.657 pesetas, todo ello sin perjuicio de la liquidación que proceda practicar.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión. Adviértase a las partes que contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jesús Ramírez Romero ("Calor y Técnica"), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.048

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 14.925 de 1977, seguidos a instancia de Felipe Viver Hernández, contra el Instituto Nacional de Previsión y «Montubi-Dragados Pipelines», S. A., en reclamación por seguro de desempleo, con fecha 28 de no-

viembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese; se admite a trámite la formulada por don Felipe Viver Hernández, contra Instituto Nacional de Previsión y «Montubi-Dragados Pipelines», S. A., en reclamación de otros conceptos; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana.

Cítese a la empresa demandada por medio de edicto. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la empresa «Montubi-Dragados Pipelines», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.045

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 146 de 1977, seguidos a instancia de doña Ana-María Mora Martín y otras, contra Orenco Bara Gracia, en reclamación de crisis, con fecha 28 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Orenco Bara Gracia, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 273.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de octubre de 1977, más la de 27.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Orenco Bara Gracia en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1977. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

bre de 1977, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Lozano Martínez, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.089

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 14.517-9 de 1977-3, a instancia de don Ramón Sáinz Martínez y otros, contra Luis Duarte, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Luis Duarte en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Luis Duarte se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.090

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.705-13 de 1977-3, instados por don Agapito Marco Alvarez y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., y otros, sobre despido, y encontrándose las empresas «Construcciones Cinca», S. A., y Alfonso Fuentes Barrao en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a las empresas «Construcciones Cinca», S. A., y Alfonso Fuentes Barrao, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.046

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 134 de 1977, seguidos a instancia de don Ricardo Bartolomé Rodrigo y otros, contra "Comercial Heras", en reclamación por despido, con fecha 10 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Comercial Heras», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.187.000 pesetas de principal, según conciliación de fecha 9 noviembre 1977, más la de 210.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para los despachos precisos. Se decreta el reembolso de los bienes de la empresa ejecutada trabados en apremio número 63 de 1977, seguido en la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad. Líbrense el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.— Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Comercial Heras" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.047

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 148 de 1977, seguidos a instancia de don Vicente Barquilla Zamora, contra "Insolation", sociedad anónima, en reclamación por crisis, con fecha 30 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Insolation", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 60.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de octubre de 1977, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Insolation", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial", de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.049

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 144 de 1977, seguidos a instancia de doña María Eliana Sáiz Yago, contra "Produci", sociedad limitada, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Produci", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 62.762 pesetas de principal, según sentencia de fecha 24 de septiembre de 1977, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Produci", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.042

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 30 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Empresarial de Vendedores de Vehículos Automóviles, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a empresarios del comercio de vehículos automóviles, siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Alzuet Pascual, don Cándido Larrumbe, don Manuel Ferrer Laguarda, don Manuel Barrio Hill, don Luis Giner Bernuz, don Emi-

lio Martín Torrijo, don Antolín Rodés Sebastián y don Antonio Romero Martínez.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 9.043

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 1.º de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Fabricantes de Géneros de Punto de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional estará integrada única y exclusivamente por aquellos empresarios, individuales o sociales dedicados a la fabricación de géneros de punto en todas sus ramas y especialidades, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Betrián Betrián, don Tomás Aznar Sorribas, don Angel Ferrer Cantería y don José-Luis Escolá Autor.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 9.022

CABANAS DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Ebro;

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1977, que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

1. Recargo sobre la contribución rústica y pecuaria.
2. Idem sobre la contribución urbana.
3. Idem sobre la licencia fiscal, impuesto industrial.
4. Idem sobre rendimiento trabajo personal, profesionales y artistas.
5. Tasa sobre desagüe de canales.
6. Tasa sobre rieles, postes, palomillas y cables.
7. Tasa sobre miradores y balcones.
8. Tasa sobre industrias callejeras.
9. Tasa sobre expedición de documentos.
10. Tasa sobre voz pública.
11. Tasa sobre apertura de establecimientos.
12. Tasa sobre servicios del cementerio.
13. Tasa sobre el servicio de aguas a domicilio.
14. Tasa sobre alcantarillado.
15. Tasa sobre puestos de venta en la vía pública.

16. Prestación personal y de transportes.

17. Tránsito de animales.

18. Lucha sanitaria contra la rabia.

19. Contribuciones especiales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cabañas de Ebro a 30 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.077

C A S P E

Debidamente autorizadas, se convocan subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública, propiedad municipal, según Plan confeccionado por el «Icona» y año natural de 1977, que sirve de base para 1978, ajustados a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de haber reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — Provisional, el 2 por 100 del tipo de tasación (a 25 pesetas por unidad), y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al de apertura de plicas.

Por razones de reconocida urgencia (falta de tiempo para la tramitación del expediente, ya que se inicia el aprovechamiento el 1.º de enero de 1978), se reduce el plazo de presentación a diez días hábiles, en base al artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañarse resguardo de la fianza provisional y la declaración jurada (apartado 2, artículo 30, Reglamento de Contratación Municipal).

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez de su mañana del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de documentaciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar, proporcionalmente, el importe de los anuncios, presupuestos técnicos y cuantos otros puedan aparecer con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, tributos estatales, locales, así como la cantidad que fija el Ayuntamiento por repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las anunciadas se celebrarán las segundas subastas a los diez días hábiles, a contar del siguiente al de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son los siguientes:

Colmenas

Monte núm. 80, denominado «Efesa de la Barca», para 300 colmenas.

Monte núm. 80-A, denominado «Valderríos», para 800 colmenas.

Monte núm. 81, denominado «Vallecas», para 50 colmenas.

Monte núm. 82, denominado «Vuelta Magdalena», para 400 colmenas.

Precio de tasación: Todas a 25 pesetas la unidad.

Caspe, 1.º de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de colmenas en el monte, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción a los mismos, en la cantidad de (en letra y cantidad) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 9.070

CINCO OLIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos y obligaciones, que seguidamente se relacionan:

Créditos a favor de la Corporación: Año 1972. Don Fabián S. Lou, por importe alquiler vivienda del Médico (año), 2.500 pesetas.

Obligaciones de la Corporación: Año 1972. A Registro de la Propiedad de Caspe, por restos sobrante pago impuesto personas jurídicas (año), 2 pesetas.

Año 1972. A Mutualidad Nacional de Previsión, por restos pago cuotas de viudedad de dicho año, 48 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Cinco Olivas, 30 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.078

FIGUERUELAS

Por el presente anuncio se hace público que el Tribunal calificador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas por el Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de alguacil-encargado del servicio de aguas quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Navales García, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don José-María Camón Oliveros, Concejal. Suplente, don Cirilo Olivito Velázquez, Concejal. En representación de la Dirección General de Administración Local, don José-María Gascón Burillo. Suplente, don Jesús Alfonso Martín. Don José Oliveros Castán, Director del centro de EGB, en representación del Profesorado Oficial, y doña María-Teresa Vallés Tobajas, como suplente.

Secretario: Don Alejandro García Lapuente, Secretario del Ayuntamiento. Concursante admitido: Don Angel Gracia Lafuente.

Excluidos: Ninguno.

Se hace constar asimismo que las pruebas selectivas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

Figueruelas, 30 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Luis Navales.

Núm. 9.065

M I A N O S

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, así como lo prevenido en la Ordenanza reguladora de contribuciones especiales, se hace saber:

1.º Que en cumplimiento de las mencionadas disposiciones se convoca a reunión de contribuyentes afectados por las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas en la localidad, cuyo proyecto y demás antecedentes al caso pueden conocerse, por quienes tengan interés, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º La reunión tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas de su mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de otros quince días hábiles del en que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, no contándose la fecha de publicación.

3.º En la reunión se dará lectura a la convocatoria y disposiciones por las que se regirá la Asociación de contribuyentes provisionalmente, la Mesa con cuatro contribuyentes mayores de 23 años que sepan leer y escribir, elegidos mediante sorteo, presidiendo el de más edad.

4.º Designación de delegados, en número de dos a seis, para constituir la Junta compuesta por ellos.

5.º Se procederá a la redacción de Estatutos, actuando en lo demás, e igualmente si no se constituye la Asociación en la fecha indicada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales.

Mianos a 15 de noviembre de 1977. El Alcalde, Francisco A. Peralta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.050

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 412 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Vitrex», S. A., contra «Materiales para la Edificación y Besoca», S. A., de Figueras, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Porción de terreno destinada a solar para edificar, sita en Figueras (calles San Antonio y Méndez Núñez), de superficie 773'20 metros cuadrados, que linda: Norte, con «Besoca», S. A., en línea de 37'2 metros; Sur, en longitud de 27'2 metros, con prolongación de calle Pedro III; Este, en línea de 24'15 metros, con la calle San Antonio. Inscrita al tomo 1.773, libro 147 de Figueras, folio 229, finca 2.060, inscripción séptima. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.051

JUZGADO NUM. 1

En autos de menor cuantía número 1.257 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Manuel Puyoles Burgos, contra «Hurbla», S. L., don Activo-Angel Hurtado Serrano y don Carlos-Mario Blasco Azaustre, en reclamación de pesetas 500.000, se ha acordado emplazar por medio del presente a la entidad «Hurbla», S. L., para que en término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a «Hurbla», S. L., expido el presente, con el visto-bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.052

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio número 1.100 de 1977, a instancia de don Juan Ernesto Corral, en su calidad de comisario de la quiebra de

«Zaragozana de Despieces», S. A., contra don Antonio Velázquez Rozas y don José Muñoz Capdevila, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente, por segunda vez y por término de cinco días, a don José Muñoz Capdevila, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días se persone en los autos mencionados, con apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.053

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrados al número 757 de 1977, promovidos a instancia de doña María del Pilar Lou Poza, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María del Pilar Forniés Riverola, contra don Edward A. Schlieper, de domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.054

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 665 de 1977, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Barival Servicios», S. A., contra don Joaquín Albiol Ferrando, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión-tractor, marca «Pegaso», matrícula T-0434-B, de 42 CV de potencia fiscal, bastidor núm. 1027.01115, de 6.200 kilos de tara y 38.000 kilos de peso máximo remolcable; tasado en 450.000 pesetas.

Depositado en poder de don José

Otín Fernández (calle de la Luz, 2, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.055

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.054 de 1976, seguido a instancia de don Justo Sanz Parra, representado por el Procurador señor Bibián, contra Enrique Fernández Oliveros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de enero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en plaza de la Encina, bloque 2.º, autopista de Badajoz, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Quince librerías en madera, barnizadas en caoba, con apliques, también en madera, de 2'60 metros y completamente nuevas; en 300.000 pesetas.

2. Quince resillos en diversos colores; en 150.000 pesetas.

3. Trescientos cincuenta somieres de cama de matrimonio, de 1'35 metros; en 17.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.056

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 333 de 1977, seguido a instancia de «Geplasmetal», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Jesús Clemente Gómez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Valtuerta, sin número (taller), Pinoso (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cizalla para cortar hierro, marca «Albertia»; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.057

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 997 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Agricultura Mecanizada», S. L., contra don José-Luis Navarro Cuartero, vecino de Boquiñeni, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca «Barreiros», modelo R-545, matrícula Z-23.723, con un remolque tamaño normal, con cuatro ruedas; en 200.000 pesetas.

Una empacadora de alfalfa y paja, marca «John Deere»; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.058

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 422 de 1977, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de don Ricardo Mur García, contra don Cecilio Laborda Aguerri, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Simca», modelo 1200 especial, matrícula Z-1200-E; valorado en 100.000 pesetas.

2. Un coche marca «Land-Rover», diesel, matrícula M-425.313; valorado en 80.000 pesetas.

3. Una dalladora autopropulsada, marca «New-Holland», modelo 103; valorada en 40.000 pesetas.

Suma total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.059

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 34 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Manufacturas La Peña», S. A., contra don Manuel Carrasco Gómez, se sacan a su venta en tercera pública subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo de valoración, los bienes relacionados en edicto número 7.357, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 239, de 20 de octubre de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta señalo el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.092

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio, de cognición número 412 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Electro-Suministros», S. A., contra don Emeterio Tajada, se sacan a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 7.938, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 9 de noviembre de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta señalo el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.015

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial»

de la provincia a Emilio-Valero Gracia Burriel, denunciado, actualmente en ignorado paradero, que antes tuvo su domicilio en Compromiso de Caspe, 82, tercero, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio señalado.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.016

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 348 de 1977, instados por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Maycha», S. A., contra la compañía «Gran Bazar Boquería de Liz», S. A., con domicilio social en Barcelona, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1977. — Visto por el señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de la misma y su término, los presentes autos de juicio verbal civil número 348 de 1977, instados por el Procurador señor Andrés, en nombre de «Maycha», S. A., asistida del Letrado señor García Pérez Soro, contra «Gran Bazar Boquería de Liz», S. A., de Barcelona, declarada en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ejercitada por el Procurador señor Andrés, en nombre de «Maycha», S. A., contra «Gran Bazar Boquería de Liz», debo condenar y condeno al citado demandado a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor la cantidad de 6.544 pesetas e intereses legales de la misma desde la interposición judicial del demandado hasta su completo pago. Las costas del juicio serán abonadas por el demandado. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.060

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 410 de 1977, se-

guido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Luis Langarita Abejer, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una abonadora marca «Gascón», de 300 kilos de capacidad; valorada en 20.000 pesetas.

Dicha máquina está depositada en poder del demandado don Luis Langarita Abejer, con domicilio en la finca «La Huerta», de Salillas de Jalón.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.061

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.355 del año 1976, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Alberto Bosch Martínez, vecino de Tarragona, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un automóvil turismo «Seat 600», matrícula B-436.876; valorado en pesetas 5.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta,) he señalado el día 26 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, y que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.021

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 351 de 1977, por lesiones en accidente de circulación,

se cita por la presente a François Danchaud, con domicilio en 18 bis, rue Roger Cerelier, 23200-Aubusson (Francia), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el 13 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario habilitado (ilegible).

Núm. 9.020

CARIÑENA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 53 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, contra el súbdito alemán Walther Kahl, sin domicilio conocido en España, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Cariñena a 29 de noviembre de 1977. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito de Cariñena, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, en accidente de circulación, dimanantes de diligencias previas número 96 de 1977, del Juzgado de instrucción del partido, seguido contra Walther Kahl, de 54 años de edad, casado, jubilado, natural y vecino de Hamburgo (Alemania), sin residencia conocida en España, interviniendo en representación de la acción pública el señor Fiscal de distrito de la Agrupación, don Agustín Fontcuberta Bayod, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Walther Kahl a la pena de pesetas 1.000 de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 250 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, a indemnizar al Estado, en el organismo de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, en la cantidad de 8.487 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al condenado, sin domicilio conocido en España, por medio de cédula, a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — L. Blasco». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor

Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al inculcado Walther Kahl, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.106

COMUNIDAD DE REGANTES DE CANDEVANIA, DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Capítulo general extraordinario, que se celebrará el próximo día 22 de los corrientes, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y media en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Acuerdos a tomar sobre el inminente derrumbamiento de la «Loma Rajada».

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 2 de diciembre de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Antonio Nasarre de L. Conde.

Núm. 9.107

COMUNIDAD DE REGANTES «JOAQUIN COSTA», DE ZUERA

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa el día 20 de diciembre, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y media en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la memoria del semestre anterior.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto para 1978.

4.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 29 de noviembre de 1977. — El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones